



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM N° 30.901/ 2024

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 CON ID 451382 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024".-----

Caacupé, 31 de julio de 2.024

VISTOS

El Art. 54 Comité de evaluación y art. 55 Adjudicación de la ley 7021/2022 de "Suministro y contrataciones públicas", como órgano rector de las contrataciones públicas y,-----

La Resolución J.M. N° 772/2024 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 CON ID N° 451.382 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024"-----

La Resolución IM N° 27.731/2024 POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 CON ID N° 451.382 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024"-----

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y contrataciones públicas", faculta al Ejecutivo Municipal nombrar a miembros del Comité de suministro público a la evaluación de ofertas para el llamado a licitación pública nacional;-----

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 CON ID 451382 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024".-----

Que, Artículo 54 - Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como administradores de contrato.-----

El comité de evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el comité de evaluación se ajustará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.-----

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESUELVE

Art.1º **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2024 CON ID 451382 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024" el que estará conformado por las siguientes personas: -----

* Abg. Joel Noguera Cabañas, Miembro del Comité de Evaluación -----

* Lic. Erico Agüero, Miembro del Comité de Evaluación.-----

* Lic. Carmen Villamayor, Miembro del Comité de Evaluación.-----

Art.2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Rosa C. González S.
Lic. Rosa C. González S.
Secretaria General



Diego A. Riveros G.
Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio."



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION CONFORMADO PARA LA EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 - "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024" ID 451382

Caacupé, 31 de JULIO de 2024.-

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "PROVISION DE ALMUERZO AÑO 2024" ID 451382, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPE, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. **451382**, cuyo monto estimado a aplicar asciende a la suma de Gs. 660.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta millones) con fuentes de financiamiento de FONACIDE respectivamente.--

2.1- Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha **12-07-2024 - 16:59**, además mencionar lo establecido en la Circular DNCP **28/24 "EN TAL SENTIDO, LA DIFUSION DE LA CONVOCAORIA EN PERIODICOS DE GRAN CIRCULACION NO CONSTITUYE UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP**"

3. ACTO DE APERTURA:

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2024 - "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024" CON ID N° 451382.-

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, 30 de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representante de la empresa oferente, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2024 con ID 451382 para "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024", cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC de la Municipalidad de Caacupé)

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	89018240-8	LADERO PARAGUAYO S.A.	contrataciones@ladera.com.py
---	------------	-----------------------	------------------------------

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 619.623.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Ga.: 36.000.000 Vigencia de la Póliza: De 30/07/2024 a 5/01/2025, 159 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
LADERO PARAGUAYO S.A.	202	1801505	NO	Registro Proveedor

Observaciones detectadas en el acta: Ninguna. -

Se verifica que si se procedió a la comunicación del acta de apertura de ofertas en el plazo establecido: Se constata que la convocante ha comunicado en tiempo y forma, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNPC N° 4401/2023 específicamente en su Art. 28. COMUNICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA. -

4- Consultas electrónicas sobre el Pliego de Bases y Condiciones recibidas en el plazo establecido por la convocante: Ninguna. -

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

5.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 58 y 59 del Decreto Reglamentario 9823/23 sostenida en los Artículo 4°.- Principios rectores de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.	Cumple
5	Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".	Cumple

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

5.2. Requisitos de Calificación - Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	LADERO PARAGUAYO S.A.
1-	1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2-	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3-	3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
4-	4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5-	5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6-	6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7-	7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

1- LADERO PARAGUAYO S.A.

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 12-08-2024 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Exidad	OEE	Documento	Nombre	Apellido	Presupuesto
2024	JULIO	Nivel	Exidad	OEE	238279	LUIS OSVALDO RAMON	JAN FLORE SCHEMBOW	Presupuesto

No se encontraron resultados

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccio](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 12-08-2024 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Exidad	OEE	Documento	Nombre	Apellido	Presupuesto
2024	JULIO	Nivel	Exidad	OEE	5342206	GILBERT AREL	DA SILVA VALDE	Presupuesto

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 34,596,496 registros).

[Primera](#) [Anterior](#) [Siguiente](#)

REGISTRO DE INHABILITADOS

1-LADERO PARAGUAYO S.A.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:	<input type="text"/>	Inhabilitación hasta:	<input type="text"/>
Ruc:	80018240-5	Razón social:	LADERO PARAGUAYO S.A.

[Buscar](#) [Limpiar](#)

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros

5.3 - EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL: Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, el Señor Derlis Iván Espínola Galeano CON C.I. N° 4.333.783 de LADERO PARAGUAYO S.A. no se encuentra registrado en las prohibiciones de la mencionada ley.

6. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el Anexo B 02 08- Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral c) del Artículo 62 del Decreto N° 9823/23.

6.1-Verificación aritmética: Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.

MISSION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	619.623.000	0	619.623000.-

Obs.: Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección a la oferta presentada por la empresa que ha participado.

6.2 - APLICACIÓN DE MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Se aclara que la única oferta presentada corresponde a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., por lo que no se realiza la aplicación del margen de preferencia por ser la única oferta.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 7021/22, con relación a las normas aplicables, ii. Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Art. 55 del Decreto 9823/23. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación., se toma la oferta MAS BAJA presentada para su evaluación.

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	619.623.000.-

5.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos:

Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
2	Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

8. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, prevista en el Art. 47° inc a) de la Resolución DNCP N° 4401/23. Contrato Abierto por cantidades: se determinará la oferta más baja, mediante la comparación del resultado obtenido de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas, procediendo luego al análisis en detalle del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en las bases de la contratación.

9. Requisitos de calificación y criterios de evaluación

Evaluación Basada en Multiplicidad de Criterios.

Criterio	Parámetros de evaluación	Requisitos de acreditación	Valor por atributo	Tipo de valor
Calidad	El oferente debe contar con un Sistema de Gestión de Calidad que le permita garantizar los procesos relacionados a la recepción, almacenamiento, y distribución de insumos, materias, primas o productos terminados.	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas como ISO, HACCP, BRC, TUV o similares con la debida acreditación nacional otorgada por el Conacyt/ONA.	20%	porcentual
Precio	El oferente que presente la mejor propuesta económica que se adecue al presupuesto institucional.	Oferta Económica (planilla de precios)	25%	porcentual
Condiciones técnicas.	Contar con un deposito para la gestión de los alimentos (materias primas, insumos y productos terminados) dentro del departamento de la Convocante de manera a lograr una ejecución en tiempo y forma en todas las instituciones beneficiadas.	1) Patente Comercial rubro Alimentos, 2)habilitación MADES, 3) Registro de Establecimiento Cat. 17 de INAN, 4) Certificado BPA de INAN.	10%	porcentual

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo	Contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en el mismo objeto de lo licitado para garantizar que el oferente cuente con las técnicas necesarias para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	Presentar Experiencia en todos los años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) como mínimo de un 50% del monto de su oferta demostrable con contratos, facturas, recepciones finales y constancias de cumplimiento de proyectos iguales al objeto del llamado en todos los años señalados.	20%	porcentual
Condiciones de entrega del bien, servicio u obra publica	Contar con suficiente cantidad de móviles para reparto tres (3) para garantizar el oportuno abastecimiento en tiempo y forma.	1) habilitación Municipal, 2) Dinatran, 3) SENAWE y 4) Senacsa	10%	porcentual
Aspectos de sostenibilidad ambiental, económico y social	Cumplir con las normativas vigentes en materia ambiental de manera a contribuir con estos aspectos durante el desarrollo del proyecto.	Licencia o Habilitación Ambiental vigente otorgada por el MADES del depósito de gestión de distribución.	5%	porcentual
innovación	El oferente debe contar con un Sistema de gestión de Calidad Ambiental que le permita garantizar los procesos relacionados a la disposición de residuos generados por su actividad.	Presentar una certificación de Calidad bajo los parámetros de normas como ISO 14000, BRC, TUV o similares con la debida acreditación nacional otorgada por el Conacyt/ONA.	10%	porcentual

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

Criterio	Porcentaje de ponderación
Calidad	20%
Precio	25%
Condiciones técnicas.	10%
Experiencia del oferente o de su equipo de trabajo	20%
Condiciones de entrega del bien, servicio u obra publica	10%
Aspectos de sostenibilidad ambiental, economico y social	5%
Innovacion	10%

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

A) CAPACIDAD FINANCIERA: se analizan los ratios financieras del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2018-2019-2020-2021-2022).

DOCUMENTO

a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	cumple
b) Para contribuyente de IRACIS o IRE: Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 5 (cinco) últimos años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 -con sus respectivos Formularios 101 o 500 y 158 presentados ante la SET.	cumple
c) Formulario de Declaración de Impuesto a la Renta de los contribuyentes de IRPC de los 5 (cinco) últimos años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).	cumple
d) IVA General de los últimos 5 (cinco) años, (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) para contribuyentes exclusivamente IVA GENERAL. Aplica solo para contribuyentes IVA	cumple

RATIOS 2021-2022

LADERO PARAGUAYO S.A.							
RATIOS DE LIQUIDEZ							
Año	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	Suma	Promedio
Activo Corriente	22.304.321.199	33.446.889.602	31.959.354.978	29.480.871.697	33.240.380.314	9,86	1,97
Pasivo Corriente	15.030.708.799	12.513.284.958	11.724.255.691	23.581.364.236	19.264.289.089		
Raño de Liquidez	1,48	2,67	2,73	1,25	1,73		
ENDEUDAMIENTO							
Año	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	Suma	Promedio
Pasivo Total	15.030.708.799	25.049.015.225	21.550.104.257	23.581.364.236	19.264.289.089	2,42	0,48
Activo Total	25.404.167.852	46.377.257.164	46.638.299.134	48.024.959.858	57.825.126.713		
Raño de Endeudamiento	0,59	0,54	0,46	0,49	0,33		
RENTABILIDAD							
Año	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	Suma	Promedio
Utilidad despues de impuestos	4.045.958.337	6.152.217.990	9.416.562.382	8.333.364.971	9.453.076.624	3,10	0,62
Capital	5.000.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	25.000.000.000		
Raño de Rentabilidad	0,81	0,49	0,75	0,67	0,38		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2018-2019-2020-2021-2022)	Promedio
	1,97
	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2018-2019-2020-2021-2022)	Promedio
	0,48
	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los tres 3 últimos años (2018-2019-2020-2021-2022) no debera ser negativo.	Promedio
	0,62
	Cumple

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

B) EXPERIENCIA: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	<p>Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado. Se presentarán la cantidad de contratos, facturas y constancias de buen cumplimiento de los contratos ejecutados. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. Consorcios: en el caso de Consorcios respecto a la facturación de provisión, deberán demostrar en la proporción de 60% para el socio líder y 40% para los restantes.</p> <p>Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos fresco.</p>	CUMPLE

DOCUEMNTOS

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de cumplimiento de los contratos ejecutados.	CUMPLE
3. Constitución de Consorcio o Acuerdo de Intención.	CUMPLE

c) CAPACIDAD TECNICA

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	<p><i>El oferente deberá:</i> <i>Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas.</i> <i>El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato.</i></p> <p>a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. c) Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente, vigente. d) Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. e) Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.</p>	CUMPLE

MISSION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

	<p>f) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.</p> <p>g) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio, de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.</p>	
--	--	--

DOCUMENTOS

<p>a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento- CUMPLE</p>
<p>b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente - CUMPLE</p>
<p>c) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. CUMPLE</p>
<p>d) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. CUMPLE</p>
<p>e) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega- CUMPLE</p>
<p>f) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar – CUMPLE</p>
<p>g) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. – CUMPLE</p>
<p>h) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura vigente, otorgado por el INAN, en caso de elaborador. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. - CUMPLE</p>

9- Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de Infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024" - ID : N°451382					
Cuadro de Variación de Precios Adjudicados Vs. Precio de Referencia					
Ítems	Empresa Adjudicada	Descripción del bien	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA Incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA Incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2024	12.990	13.000	0%
			LADERO PARAGUAYO S.A.	REFERENCIAL	%
			619.623.000	620.100.000	0%

En relación a la Resolución DNCP N° 454/24. Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.

Luego del análisis de precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución.

Por todo lo expuesto, este Comité concluye que la oferta de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06/2024 de fecha 06/05/2024, en el Objeto de Gasto 848 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2024. El valor del CDP total del llamado asciende a la suma Gs. 660.000.000 (guaraníes seiscientos sesenta millones) DEL RECURSO FONACIDE RESPECTIVAMENTE.

Monto del CDP	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
660.000.000.-	619.623.000	40.377.000.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Se evaluarán primeramente las ofertas respecto al cumplimiento de Evaluación basada en multiplicidad de criterios. A) De acuerdo a la asignación de los porcentuales por el cumplimiento de cada criterio se establecerá provisoriamente aquella que obtenga el porcentual mas alto. B) Esta oferta será evaluada en relación a los demás requisitos del pliego y en caso de cumplirlos será la seleccionada. En caso de no cumplir, se procederá a seleccionar nuevamente la segunda mejor calificada (según los porcentuales asignados) y así sucesivamente. C) Solamente el mejor precio será beneficiado con el porcentual asignado y los restantes precios serán asignados con "0%". D) Los oferentes que no cuenten con los criterios solicitados o bien no cumplan los requerimientos específicos de los mismos, se les asignará con "0%". E) En caso de empate en la sumatoria de los porcentuales, prevalecerá aquel que haya ofertado el precio mas bajo.

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de Infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

Así mismo se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/23 Art. 47 Inc a) Contrato Abierto por cantidades: se determinará la oferta más baja, mediante la comparación del resultado obtenido de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas, procediendo luego al análisis en detalle del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en las bases de la contratación.

Por todo lo expuesto anteriormente se recomienda **ADJUDICAR** a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** con RUC 80018240-5, el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024" ID N° 451382**, conforme al siguiente detalle:

Licitación Pública Nacional N°02/2024 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2024" ID N°451382							
					LADERO PARAGUAYO S.A.		
Numero de ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs	Precio MONTO MINIMO IVA incluido	Precio MONTO MAXIMO IVA incluido
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2024	RACIÓN	23850	47700	12990	309.811.500	619.623.000
TOTAL:						309.811.500	619.623.000
TOTAL MONTO MINIMO:		309.811.500 (Guaraníes trescientos nueve millones ochocientos once mil quinientos).-					
TOTAL MONTO MAXIMO:		619.623.000 (Guaraníes seiscientos diecinueve millones seiscientos veintitres mil).-					

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° 30901/2024.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación.

Lic. Erico Agüero
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Joel Noguera
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Carmen Villamayor
Miembro del Comité de Evaluación